

ESCUELAS DE INDIANOS EN LA RIOJA

MIGUEL ZAPATER CORNEJO

Historiador. Inv. Agregado IER

1. LA EMIGRACION A ANDALUCIA Y A AMERICA

La Rioja, especialmente la sierra, por sus excedentes de población y por las características de su género de vida (ganadería trashumante, comercio itinerante), ha sido tradicionalmente centro emisor de población. La población de la sierra riojana, sobre todo, participó activamente en la reconquista y repoblación de España y más tarde hizo importantes aportaciones a la conquista e hispanización de América y al desarrollo comercial e industrial de Andalucía, estrechamente ligado al descubrimiento.

La emigración de los habitantes de la sierra riojana a Andalucía y Extremadura, regiones que conocían a través de la trashumancia y el comercio de paños, es de las más antiguas. Andalucía, muy al contrario de lo que es en nuestros días, fue desde la Edad Media y hasta mediados del siglo XIX, centro de atracción de población del norte de España y también de países extranjeros. Con el descubrimiento de América y establecimiento de las colonias de Hispanoamérica, Andalucía se convierte en el centro comercial con el Nuevo Mundo. A comienzos del siglo XVIII la Casa de Contratación se trasladada de Sevilla a Cádiz, ciudad que, a pesar de la libertad comercial que se concede en tiempos de Carlos III, se transforma en el principal centro de circulación de mercancías con los territorios de ultramar. Simultáneamente, en este siglo, se produce una fase de prosperidad en el campo andaluz, sobre todo en los sectores de frutos y vinos con vistas a la exportación que acentúa la corriente de inmigración que se mantendrá más tarde, al situarse Andalucía también, como una de las primeras regiones de España, en el primer desarrollo industrial en el que tuvieron especial protagonismo un conjunto de hombres procedentes de la sierra riojana de Cameros. Destacan, entre éstos, Manuel Agustín Heredia, natural de Rabanera de Cameros, quien estableció, entre otras industrias, las siderúrgicas («La Concepción, en 1826, en Marbella y «La Constancia», en 1833, en Málaga), convirtiendo por unas décadas a Andalucía en la primera región siderúrgica de España, al mismo tiempo que creaba un gran emporio comercial; los Larios y, tantos otros, que cons-

tituyeron importantes colonias de riojanos en las principales ciudades andaluzas, en muchos casos con estrechas relaciones comerciales, de amistad y de paisanaje con otras establecidas en Hispanoamérica ¹.

En contra de lo que afirma Vicens Vives, a Andalucía emigraron no sólo gallegos, asturianos y vascos y, sobre todo, santanderinos y catalanes, además de extranjeros (ingleses y franceses), sino también riojanos de la sierra de Cameros. La mayor parte de éstos se dedicaron al comercio mayor y menor y aún en nuestros días puede encontrarse en los centros comerciales de ciudades andaluzas como Granada, Córdoba o Cádiz, establecimientos en cuya puerta aparece el rótulo «La Camerana» que recuerda el origen de sus primitivos dueños ².

En Cádiz, en el período comprendido entre 1743 y 1778, había 77 comerciantes matriculados, oriundos del territorio comprendido en la actual región de La Rioja que ocupaba, por este concepto, el noveno lugar en el cómputo por provincias. De hecho todos ellos procedían de la sierra riojana de Cameros. Allí aparecen apellidos netamente Cameranos, como Martínez de Tejada, Sáenz de Tejada, Llera Iñíguez, Rodríguez de Pinillos, Lerdo de Tejada, del Valle, Elías Romero, Munilla, entre otros. Buena parte de ellos pertenecían, según el padrón de 1813, a la burguesía del alto comercio. Estos riojanos, señala Ramón Solís, solían quedarse en la ciudad y tuvieron verdadera importancia en la formación y desarrollo de cierta población gaditana ³.

En un expediente sobre la matrícula de comercio de Málaga, formado a partir de 1829, García Montoro ha constatado la presencia de una importante colonia de serranos riojanos oriundos de Cameros ⁴.

La Rioja estuvo presente en América desde los primeros momentos del descubrimiento. Colón, en su segundo viaje, dejó como alcaide de la fortaleza Santa Catherina, que mandó levantar en la isla de La Española, al logroñés Fernando Navarro ⁵. El siglo XVI es el más pródigo de riojanos en América ocupando importantes cargos en el gobierno y administración de las colonias o llevando a cabo una gran labor evangelizadora ⁶. Pero, al igual que en otras regiones españolas, es muy difícil precisar el alcance que la emi-

1. GARCIA MONTORO, C.: *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*, pp. 2-122. Universidad de Córdoba, Córdoba.

2. *Ibidem*, p. 19.

3. R. SOLIS dejó constancia en su obra *El Cádiz de las Cortes*, p. 132, Madrid, de la presencia de actividad de santanderinos y riojanos en el comercio menor de aquella ciudad portuaria, citada por FERNANDEZ RUIZ, Martín: *La Banca en España hasta 1792. Una historia económica*, p. 187. Madrid, 1970.

4. GARCIA MONTORO, C.: *op. cit.*, pp. 18-19.

5. Véase LOPE TOLEDO, J. M.: «Presencia y acción de La Rioja en América», en: *Berceo*, núm. 47, p. 174, 1958.

6. ABAD LEON, F.: «Riojanos ilustres», en: *La Rioja y sus gentes*. Publicaciones de la Diputación de la Rioja. Logroño, 1982.

gración a América tuvo en La Rioja en los primeros siglos de la hispanización. José M.^a Lope Toledo aporta datos (lugar de nacimiento, residencia y otros), de unos 155 riojanos que emigraron a América entre 1509 y 1559. De ellos, 69 procedían de la sierra, 53 del espacio natural del somontano y 34 de la ribera, El mayor porcentaje de los de la sierra y del somontano pertenecían al valle del Najerilla ⁷. Similar procedencia tienen los 35 casos de emigrantes riojanos a América en el período comprendido entre 1513 a 1550 que estudia Zuluaga Rada ⁸. La mitad de ellos se dirigían a los dos Virreinos más asentados: Nueva España y Perú, y la otra mitad se repartieron entre La Habana, Nueva Granada, Chile y Manila. Por profesiones ocupaban el primer lugar el clero, seguido de funcionarios y soldados.

La Rioja formaba parte en esa época de la zona de mayor emigración a América, que se extendía en el Oeste de España, desde Andalucía Bética al País Vasco. Entre 1506 y 1650 emigraron a ultramar 437.669 españoles, una media de 3.018 por año. Por regiones Andalucía, Extremadura y las dos Castillas acapararon más de las cuatro quintas partes (el 85,2 % de los emigrantes) ⁹. La emigración a América prosiguió en el siglo XVIII. A partir de él, en La Rioja, la sierra de Cameros fue, muy probablemente, la que dio mayor contingente de emigrantes. «En el mismo Soto de Cameros aparece ya en el siglo XVIII la figura del indiano que, incluso, se hace acompañar por un esclavo» ¹⁰. En la segunda mitad del siglo XIX, cuando se produce el segundo gran flujo migratorio a Hispanoamérica, la sierra riojana vuelve a estar presente. En el bienio 1885-1886, emigró a Hispanoamérica el 6 % de la población de la región. Esta emigración se hallaba localizada, con carácter casi exclusivo, en los partidos judiciales de Nájera y Torrecilla en Cameros, este último situado en la sierra y el de Nájera, casi, en su mayor parte. La emigración en este período fue fundamentalmente masculina y juvenil ¹¹.

7. LOPE TOLEDO, J. M.: «Presencia y acción de La Rioja en América», en: *Berceo*, núm. 47, pp. 175-179, 1958.

8. ZULUAGA RADA: «Emigrantes riojanos a América: Aproximación a sus estructuras sociales y mentales». *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*, pp. 91-99. Colegio Universitario de La Rioja, 1985.

9. NADAL, J.: *La población española, siglo XVI al XX*, pp. 28-45. Barcelona, 1984.

10. CALVO PALACIOS, J. L.: *Los Cameros*, p. 238. I.E.R., Logroño, 1977.

11. LEACH ALBERT, F.: «Emigración juvenil masculina en la Sierra de la Demanda en la segunda mitad del siglo XIX», en: *Berceo*, núm. 99, p. 31, 1980. Muestra del carácter masivo que la emigración a América tuvo en la sierra riojana de la Demanda, es que en el acto de la constitución de la Asociación Protectora de Viniegra de Abajo, que tuvo lugar en Buenos Aires el 1 de diciembre de 1912, asistieron 114 hijos de esa localidad residentes en Buenos Aires, cuando el censo de esa villa riojana era en 1900 de 400 habitantes. Véase copia del Acta de la asamblea general fundadora de la Sociedad Protectora de Viniegra de Abajo. Archivo A.V.A.

2. LABOR DE LOS EMIGRANTES EN FAVOR DE LA EDUCACION

Muchos de los emigrantes riojanos a Andalucía y América, que consiguieron enriquecerse, hicieron donaciones o establecieron fundaciones en las localidades de las que eran oriundos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus familiares y de sus conciudadanos. El fin principal que se proponían con ello, además de otros —garantizar su memoria, o recuerdo después de muerto, satisfacer su vanidad, obtener beneficios espirituales para su alma—, era el bien y felicidad de sus familiares y vecinos del pueblo, el alivio de sus necesidades, el hacerles un beneficio para el cual, incluso se habían comprometido con votos en caso de que la fortuna les fuese favorable, en el momento de abandonar su pueblo natal ¹². Es significativo a este respecto lo que decía Juan Esteban Elías, fundador de las escuelas de Soto en Cameros:

«Porque desde que me embarqué y empecé a trabajar, buscando y granjeando mi vida, hice intención que, si Dios me daba algo, habría que hacer algún beneficio a los pobres infelices de ahí, y por cuyo motivo y poderlo efectuar, he tirado a hacer en mi persona los menos gastos que he podido, aun en vestir, como verdaderamente en comer siendo sólo lo más preciso lo que hacía ver, algunos me han notado como que no me haya casado, lo que no he efectuado por poderlo hacer» ¹³.

El que la donación o la fundación fuese de uno u otro tipo, el que se dedicase a la enseñanza o a otra necesidad social, dependía del momento de su establecimiento y, muy especialmente, de la formación y el modo de pensar del fundador o del donante y de las prioridades que él mismo, en contacto con sus paisanos, establecía. De las 11.837 fundaciones que, según la obra *Nuevos apuntes para el estudio y organización de España de las Instituciones de beneficencia y previsión* ¹⁴, se habían establecido en España hasta 1918, 2.200, el 18,58 % del total estaban destinadas a educación y el resto eran de carácter asistencial de distinto tipo. De las 153 fundaciones, que según la misma fuente se habían establecido, también hasta el mismo año, en La Rioja, 43, el 28,28 %, eran benéfico docentes, porcentaje superior al nacional. La

12. ZAPATER CORNEJO, M.: *Contribución de los emigrantes a la educación en La Rioja. Las fundaciones escolares riojanas decimonónicas*, pp. 55-72. Gobierno de la Rioja; Consejería de Educación, Cultura y Deportes, e I.E.R., Logroño, 1991.

13. «Carta de Juan Esteban Elías a Anastasio Fernández Jiménez. Veracruz, 1-XII-1796», en DOMINGUEZ, S.: *Apuntes para la biografía de D. Juan Esteban Elías, fundador de las escuelas de Soto de Cameros*, p. 16. Madrid, 1902.

14. MINISTERIO DE LA GOBERNACION: *Nuevos apuntes para el estudio y organización en España de las Instituciones de Beneficencia y Previsión (Trabajos y Memorias de la Dirección General de Administración)*, pp. 3-407. Sucesores de Rivadeneira. Madrid, 1919.

Rioja se situaba, tanto por el número total de fundaciones de distinto tipo como por las de carácter educativo, por encima de la media nacional. Por el de estas últimas ocupaba el núm. 17 entre las provincias españolas.

Pero el número de obras en favor de la educación que han existido en La Rioja fue mayor que el que recogen las estadísticas. Según la investigación llevada a cabo por nosotros, asciende a 85 fundaciones, 19 donaciones y 6 asociaciones que tenían entre sus fines promover la educación. Si se tienen en cuenta los espacios naturales de La Rioja se constata que 57 de estas obras, es decir, el 53,87 % se encontraban en la sierra, principalmente, en los Cameros y en el valle del Najerilla; 27, el 25,48 % en la ribera (más de la mitad de las mismas en Logroño, en favor del Seminario y del colegio de los PP. Jesuitas); 21 en el somontano, el 18,62 % y 2, el 2,03 % en la comarca de transición de Cervera. El 72,59 % se encontraban, por tanto, en la sierra y en la zona de transición hacia la ribera ¹⁵.

Para valorar en sus justos límites estas cifras, conviene recordar que, hasta 1812 en que la Constitución dispuso que en todos los pueblos de la monarquía se estableciesen escuelas de Primeras Letras ¹⁶, las necesidades de educación sistemática o escolar eran atendidas, de modo voluntario, sin que hubiese ninguna norma legal que obligase a ello. Los ayuntamientos, los particulares y la Iglesia se encargaban de ello y para allegar fondos con que mantener los establecimientos educativos, sobre todo, los de la Iglesia y los de los particulares, y para garantizar su permanencia y continuidad en el tiempo, con frecuencia, se recurría a la donación, a la asociación de esfuerzos, mediante el establecimiento de cuotas y, especialmente, a la fundación. Incluso, los monarcas favorecieron la enseñanza, más que con apoyos oficiales, con donativos y mercedes particulares. Aunque a partir de esa fecha, los ayuntamientos tuvieron la obligación de establecer escuelas, la enseñanza no era gratuita y era sostenida, en parte, por las cuotas que habían de pagar los padres de los alumnos de las que eran eximidos, solamente, los pobres de solemnidad, mediante la presentación del certificado del cura párroco. Para el sostenimiento de las escuelas se siguió recurriendo, como se había hecho anteriormente, a la donación y a las fundaciones. Incluso, cuando en 1842 se crean los Institutos de Segunda Enseñanza, se recurre a la fundación, junto

15. ZAPATER CORNEJO, M.: *op. cit.*, pp. 71-100.

16. Artículo 366 de la Constitución. El punto 5.º del artículo 321 establecía, además, que estaría a cargo de los ayuntamientos «el cuidar de todas las escuelas de Primeras Letras», obligación que habían de desempeñar bajo la inspección de las Diputaciones provinciales, instituciones a las que se imponía el deber de promover la educación de la juventud, conforme a los planes aprobados por el Gobierno, si bien la superior inspección de la enseñanza pública correspondía, bajo la autoridad del Gobierno, a la Dirección General de Estudios, organismo que se creaba en el artículo 369 de la misma Constitución. Véase DE ESTEBAN, J.: *Constituciones españolas y extranjeras*, pp. 122, 117 y 119. Taurus. Madrid, 1977.

con las aportaciones de las Diputaciones Provinciales, para su sostenimiento ¹⁷.

Sólo a partir del año 1901 en que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se hizo cargo del pago del sueldo de los maestros —aunque el edificio y su mantenimiento siguió a cargo de los ayuntamientos— medida que se fue tomando de modo gradual, las circunstancias comenzaron a cambiar. Unos años antes, en 1882, el Ministerio de Fomento se había hecho cargo del sostenimiento de los Institutos de Segunda Enseñanza ¹⁸.

3. LAS ESCUELAS DE INDIANOS EN LA RIOJA

3.1. PERIODOS EN SU ESTABLECIMIENTO

De las 118 obras que a favor de la educación establecieron los emigrantes riojanos, 24, de las que se conoce el nombre y procedencia del fundador, eran de indianos. Dentro del proceso de establecimiento de las mismas, especialmente de las fundaciones, cabe distinguir tres períodos: uno comprendido entre finales del siglo XVI y comienzos del XIX, y otro entre el último tercio del XIX y primer tercio del siglo XX. Entre ambos hay otro de crisis, de ataque a las fundaciones, debido a múltiples causas, crisis económica de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, Guerra de la Independencia, Guerra de la emancipación de la América Hispánica, Guerras Civiles española (Carlistas), la detención de la emigración a América y, más profunda, la puesta en práctica de las teorías económica y política del liberalismo triunfante. Cuando ya se aproxima el comienzo de la segunda mitad del siglo XIX, se inicia un cambio de actitud en favor de las fundaciones, motivado por una mayor estabilidad y progreso de la economía, por la progresiva desaparición de los dogmas del liberalismo político y económico y de los prejuicios sobre las manos muertas, a lo que hay que añadir también una nueva e importante corriente migratoria a América.

Las escuelas del primero y segundo período se caracterizan, principalmente, porque el fundador suele ser individual y tratan de atender todos los aspectos de la escuela, desde la construcción del edificio al pago del sueldo del maestro, mobiliario, material y gastos de funcionamiento. En algunos casos, en vez de escuelas, se crean dotes o pensiones para estudiantes.

17. GIL DE ZARATE, A.: *De la instrucción pública en España*, tomo II, pp. 12-13. Imprenta del Colegio de Sordomudos, Madrid, 1855; y Real Orden de 12 de marzo de 1849, mandando establecer comisiones investigadoras de los bienes y fundaciones pertenecientes a Instrucción Pública, en: *Colección Legislativa, Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*, tomo V, pp. 544-546. Imprenta Nacional, Madrid, 1849.

18. *Gaceta de Madrid*, 1901, núm. 303, pp. 497-499; y 1902, núm. 2.700, pp. 1.219-1.231.

Las fundaciones que se establecen en el último período presentan algunas diferencias con respecto a los dos anteriores. En primer lugar, la totalidad de las obras de carácter educativo que se constituyen en este período atienden necesidades de Enseñanza Primaria; en segundo lugar, como consecuencia de los acuerdos Gobierno-Iglesia y ambiente secularizador de la época, surgen fundaciones que tienen por objeto mantener colegios o escuelas regentadas por Ordenes Religiosas; en tercer lugar, es mayor el número de fundaciones, sobre todo, a partir de 1901, en el que el Estado se hace cargo del pago del sueldo de los maestros, que sólo tienen por objeto atender aspectos parciales de la Escuela; por último, en algunos casos, el fundador fue colectivo, constituido por una Asociación que tenía entre sus fines el promover la Educación Primaria y la cultura de la localidad de donde eran oriundos sus socios. Este carácter colectivo se corresponde también con el carácter más masivo que tuvo la emigración a Hispanoamérica en este período, a las mayores dificultades para constituir capitales individuales que acometiesen por sí solos la fundación y al movimiento asociativo que se da en distintos ámbitos a finales del siglo XIX y comienzos del XX ¹⁹.

3.2. ESCUELAS HASTA COMIENZOS DEL SIGLO XIX

En este período cabe distinguir dos momentos distintos: el primero comprende el siglo XVI y, buena parte, del siglo XVII, coincide su inicio con el movimiento cultural del Renacimiento en el que se deja sentir una mayor necesidad de educación. Ahora, una vez perdida la influencia cultural de los monasterios, tratan de dar respuesta, además de las Universidades, las Escuelas de Gramática que, en muchos casos, surgen al amparo de las iglesias. Corresponden a este momento:

— La obra Pía que el 26 de septiembre de 1580 estableció en Cañas, su pueblo natal, don Francisco de los Ríos, canónigo racionero de la catedral de Méjico, y cuyo capital invertido en fincas rústicas tenía por finalidad pensionar a estudiantes naturales de dicha villa ²⁰.

— La Escuela de Gramática de Anguiano fundado en 1651 con una dotación de 8.000 pesos, por José Bezares Rueda, residente en Perú ²¹.

— Escuela de Gramática y Retórica fundada por don Pedro Antonio de Barroeta Angel, Arzobispo de Lima, en Ezcaray, villa en la que había nacido en 1701 ²².

19. ZAPATER CORNEJO, M.: *op. cit.*, pp. 56-62.

20. A.H.P.L. (Archivo Histórico Provincial Logroño), legajo 69-B y 94-B.

21. A.H.P.L., legajo 13-B.

22. LOPE DE TOLEDO, J. M.: «Presencia y acción de La Rioja en América», en: *Berceo*, núm. 53, pp. 420-421, 1959.

— La Escuela de Gramática instituida en Matute, su pueblo natal, el 22 de agosto de 1741 por Simón Ruiz Díaz, residente en la ciudad de Los Reyes, en el Perú ²³. Sus fundadores fueron eclesiásticos.

El segundo momento de este período coincide con el movimiento cultural de la Ilustración, en el que se siente la necesidad, no sólo desde la perspectiva individual sino también con vistas a promover el desarrollo económico y social, de extender la educación escolar a todos. Pertenecen a este período la fundación de ocho becas para estudiar en el Seminario de Logroño que, en la Villa de Ocón, establece en 1807 Pedro Fernández Valmaseda, residente en Chile y natural de esa villa ²⁴ la Escuela de Primeras Letras que en 1820 crea en Matute Eusebio García Monasterio, residente en Méjico ²⁵ y las de San Román de Cameros, Santurde de Rioja y Soto de Cameros, a las que por ser más representativas nos vamos a referir.

San Román de Cameros

Los fundadores de la escuela gratuita de Primeras Letras de San Román de Cameros que empezó a funcionar en 1788, fueron Francisco Martínez Cabezón, su sobrino Manuel García Herreros y Martínez Cabezón y los primos de éste Simón y Diego de Agreda. Francisco Martínez Cabezón nació en San Román el 9 de agosto de 1722 y emigró en su juventud a Nueva España abriendo el camino que seguirían después otros miembros de la familia. García Herreros y Martínez Cabezón nace también en San Román el 15 de mayo de 1733 y emigró, de joven, a Nueva España —Veracruz— en donde solidario con el grupo familiar, encauzó y protegió la emigración de sus jóvenes primos Simón y Diego de Agreda. Simón y Diego nacieron en San Román el 22 de octubre de 1748 y el 7 de noviembre de 1755, respectivamente, en el seno de una numerosa y humilde familia de hidalgos. Huérfanos de padres, emigraron muy jóvenes a América, bajo la protección de su tío Francisco y de su primo Manuel García Herreros. Diego se quedó permanentemente en Méjico, donde hizo una gran fortuna que estuvo al servicio de la causa popular de la Guerra de la Independencia Española. Antes de finalizar el año 1810 había hecho los siguientes donativos: 1.200 pesos enviados con el Maestro de Plata en octubre de 1808; 4.000 a nombre de su esposa M.^a Ignacia; 5.000 para acopio de armas; 4.000 para gratificaciones del ejército; 2.000 para la organización de guerrillas; 300 para auxilios de la defensa y defensores de

23. A.H.P.L., legajo 36-B.

24. BUJANDA, F.: *Historia del viejo seminario de Logroño*, pp. 86-94. Imprenta Torroba; Logroño, 1948.

25. A.H.P.L., legajo 36-B.

Zaragoza y 2.000 pares de zapatos para los soldados. En 1814 estos donativos ascendían a 50.686 pesos. Además colaboró con otras cantidades entregadas a título de préstamos temporales a la Corona, hasta la exorbitante cantidad de 490.524 pesos, cantidad próxima a los 10 millones de reales, verdaderamente fabulosa en aquel tiempo. En atención a tantos servicios la Regencia, en nombre de Fernando VII le concedió el título de Conde Casa de Agreda el 26 de mayo de 1811.

Simón de Agreda se asentó pronto en Cádiz donde consiguió también labrarse un brillante porvenir en la actividad mercantil, sirviendo con su flota de barcos propios de enlace entre la península y los demás miembros del clan familiar residentes en Veracruz. Su posición económica y su fuerte personalidad le llevó a ocupar distintos cargos públicos, procurador síndico del Ayuntamiento de Cádiz, vocal y prior del Consulado Mercantil, vocal y Vicepresidente de la Junta Central de Cádiz, constituida con motivo de la Guerra de la Independencia ²⁶.

Diego de Agreda hizo también distintos donativos a la villa de San Román. Adquirió una casa en 4.000 reales que donó al municipio para mesón del que carecía la villa; 30.000 reales para la traída de aguas y construcción de la fuente pública. La obra más importante del clan familiar fue la creación de la Escuela gratuita de Primeras Letras, cuya iniciativa partió de Francisco Martínez Cabezón y Manuel García Herreros que aportaron el capital inicial de 6.000 pesos y comisionaron a Simón, ya establecido en Cádiz, para que la llevase a efecto. Simón puso en ello todos sus desvelos. Construyó a sus expensas el edificio escolar y vivienda para el maestro, adquirió un huerto para el mismo, dotó a la escuela de abundante material, extendió los beneficios de la escuela a los niños y niñas naturales de los pueblos inmediatos, de Vellilla, Jalón, Vadillos, Avellaneda, Torre, Santa María, Montalvo, Valdosera, Terroba, incrementó el capital inicial situándolo, en los negocios de la familia a 20.000 pesos, que en 1805 Manuel García Herreros lo impuso al 5 % de interés, superior al 3 % que entonces se pagaba en la península, en el Tribunal de Minería de Méjico; defendió en las Cortes de Cádiz, a través de su sobrino, el abogado García Herrero, diputado suplente por la provincia de Soria, la autonomía de las Escuelas de Primeras Letras sostenidas por fundaciones particulares; en 1814, al no poder percibir los intereses del capital del Tribunal de Minería de Méjico, constituyó un nuevo capital de 8.500 pesos, en parte con los ahorros de intereses del anterior capital y con 2.000 propios que impuso al 5 % en el Banco del Estado de Nueva York; en 1817 otorgó Escritura y Estatutos de Fundación de la escuela que por su moderna con-

26. Véase REINARES MARTINEZ, E. y ZAPATER CORNEJO, M.: *La escuela de San Román de Cameros y sus fundadores. Comerciantes riojanos en el Méjico colonial*, pp. 11-49. Asociación de Amigos de San Román. Logroño, 1987.

cepción sirvieron de pauta a otras fundaciones y constituyen hoy un documento valioso para conocer la educación en aquella época; en 1837, deseoso de encontrar un medio seguro para invertir en España el capital con el que se había de sostener la Escuela, consiguió por mediación de su hijo José Antonio que se encontraba en Madrid, que las Cortes aprobasen, el 5 de mayo de ese año, un Decreto por el que se suprimía el gravamen del 25 % sobre los capitales que se destinasen a la dotación de Escuelas, pero no consiguió que se pudiesen invertir en bienes raíces, como era su deseo.

A su muerte, acaecida en 1840 dejó a favor de la fundación 120.275 reales que había ido ahorrando de los productos del capital impuesto para la misma fundación y encargó a su hijo José Antonio que terminase de hacer realidad todos los objetivos que para la escuela se habían propuesto los fundadores. José Antonio repatrió el capital impuesto en el Banco de Nueva York y comenzó a percibir los intereses atrasados del capital de Méjico, en 1853 puso en funcionamiento la escuela de niñas, nombró auxiliar para la de niños. construyó el edificio para la de niñas, vivienda para el maestro auxiliar y para la maestra, adquirió huerto para cada uno de los mismos y elevó el sueldo del primer maestro a 5.475 reales anuales, uno de los mayores que en ese momento se pagaban en la provincia. Poco después invirtió el capital de la fundación en cuatro censos en Jerez de la Frontera por un importe de 624.326 reales que producían una renta neta anual de 16.481. Estos censos fueron desamortizados en 1859 y su capital invertido en una Cédula de la Renta del Estado al 3 %.

Al morir José Antonio en 1865 dejó a su hijo Diego el encargo de que hiciesen entrega de la fundación al patronato que había previsto su padre, que tuvo lugar en San Román en un emotivo acto el 15 de agosto de 1868 y dejó a favor de la escuela un saldo de 112.438 reales que impuso, a petición del pueblo de San Román, al 6 % de interés en sus propios negocios. El patronato puso en todo momento un gran celo en el funcionamiento de la escuela y en la administración de sus fondos, y gracias a ello pudo sobrevivir hasta 1948 en que sus escuelas se transformaron en estatales ²⁷.

Santurde de Rioja

Bernardo de Sancho Larrea, natural de esta villa, capitán por S. M. del Regimiento fijo de Buenos Aires, contrajo matrimonio en esta última ciudad con una joven acaudalada y, al enviudar y quedarse sin descendencia, regresó a su pueblo natal en el que, siendo procurador síndico, y vecino del mismo, como muestra de gratitud a Dios por los bienes temporales y otros fa-

27. *Ibidem*, pp. 55-106.

vores recibidos, decidió crear y dotar la Escuela de Primeras Letras para que pudiesen asistir a la misma los hijos de sus paisanos sin ningún gravamen, ya que la fundada por Juan de Urizarna, Inquisidor General de Navarra en 1647, no cubría todos los gastos de funcionamiento ²⁸. A esos efectos construyó en la plaza que hoy lleva su nombre, por 59.269 reales, el hermoso edificio de cal y canto que aún hoy se conserva para que sirviese de escuela y vivienda del maestro, para Juntas del Concejo, Ayuntamiento y Cofradías, almacén de granos, etc., y cuyo sostenimiento debía correr a cargo de la villa. Dotó a la escuela con 6.000 ducados para el pago del maestro con los intereses del mismo que impusieron 50.750 reales de vellón como hipoteca o censo de la casa n.º 29 de la calle de San Bernardo de Madrid, y el resto, unos 15.000 reales, a 3,5 % en los gremios de Madrid, para con su producto abonar el sueldo del maestro que fijaba en 180 ducados anuales. Para que el maestro tuviese siempre la dotación dispuso que todos sus bienes, habidos y por haber, quedasen afectados a la escuela para cubrir cualquier imprevisto, incluso los del mayorazgo que instituyó con todos sus bienes en Santurde de Rioja a favor de su sobrino Miguel Sancho Larrea ²⁹.

En su Escritura fundacional integró en su fundación la que hiciera Juan de Urizarna e introdujo importantes reformas en sus normas de funcionamiento. Estableció las vacaciones de Navidad y las de Semana Santa, más 15 días al año que el maestro podía disponer de ellos en función de sus necesidades. Para después de su muerte, acaecida en 1799, instituyó un Patronato integrado por el poseedor del mayorazgo, que estableció a favor de su sobrino Miguel, el capellán de la capellanía fundada por Juan de Urizarna y alcalde. Apenas quedan datos de la vida de la escuela ³⁰.

Además, Bernardo Sancho Larrea donó a su sobrino el doctor Andrés Aransay y Sancho, presbítero del gremio y claustro de la Universidad de Salamanca, capellán de honor de S. M., natural también en Santurde de Rioja, 100 acciones del Banco Nacional de San Carlos de Madrid para que disfrutase durante su vida y para que después de su muerte instituyese una fundación con que dotar estudiantes y doncellas parientes suyas de la villa de Santurde, cosa que llevó a cabo en 1803 con la que se ha venido dotando estudiantes en el Seminario Conciliar de Logroño hasta nuestros días ³¹.

28. *Copia de la Escritura de Fundación hecha por el Sr. D. Bernardo Sancho Larrea, capitán por S. M. del Regimiento fijo de Buenos Aires otorgada ante D. Juan Antonio de Oña, escribano de la villa de Leiva, A.H.D.L.* (Archivo Histórico Diocesano Logroño).

29. *Copia de la Escritura de Fundación del Mayorazgo regular hecha por los testamentarios de Bernardo Sancho Larrea, A.H.D.L.*

30. ZAPATER CORNEJO, M.: *op. cit.*, pp. 137-139.

31. *Ibidem*, pp. 81-82.

Soto de Cameros

Juan Esteban Elías, fundador de las escuelas de Soto de Cameros, nació en esta localidad el 18 de junio de 1746, en el seno de una humilde familia y asistió a la escuela de Primeras Letras no gratuita que ya entonces existía en Soto y más tarde se formó en el ambiente ganadero, comercial e industrial existente en el mismo. Huérfano de padre y madre, sin hermanos, emigró joven a México en busca de fortuna, estableciéndose en Veracruz, donde se encontraba en 1796, dedicado a la actividad ganadera. Más tarde, por razones de salud, se instaló en la ciudad de Jalapa en la que permaneció, dedicado a la actividad mercantil, hasta su muerte, acaecida en marzo de 1811.

Fue amigo personal de Simón de Agreda, con quien mantuvo frecuente correspondencia, y con Clemente Fernández Elías, pariente suyo y asentado también en Cádiz. Su vida estuvo, en buena parte, orientada en obtener medios para atender distintas necesidades de sus parientes y pueblo natal. Socorrió a sus tíos y primos, agregó cuatro camas, sostenidas a sus expensas, en el hospital de San José de Soto de Cameros, en cuya fachada, en muestra de gratitud, se encuentra la lápida de jaspe con esta leyenda: «A la feliz memoria del señor Juan Esteban de Elías Pérez, natural de este pueblo, vecino de la ciudad de Jalapa y bienhechor insigne de esta casa. La villa de Soto agradece. DOC: Q. Año 1806.» Hizo, asimismo, distintos donativos a favor de la iglesia parroquial de Soto (casullas dalmáticas, capa pluvial blanca, custodia...) donativos para socorros de su pueblo una vez concluida en 1807 la Guerra contra Inglaterra, pero su principal obra fue la fundación de la escuela³².

El 16 de marzo de 1811, poco antes de su muerte, nombró albaceas a Simón de Agreda y a Clemente Fernández Elías, residentes en Cádiz, y les encargó que, entre otras fundaciones, estableciesen en su villa natal una Escuela de Primeras Letras para niños y niñas, que se demoraría a causa de la Guerra de la Independencia. El hermoso edificio de esta escuela, todo él de cantería, en tres plantas, con tres aulas y tres viviendas para los maestros, con Proyecto visado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando, se inauguró el 1 de marzo de 1826, con una matrícula de 210 niños y 100 niñas, que estaban al cargo de dos maestros y una maestra.

El capital fundacional quedó constituido por 500.000 reales que Clemente Fernández Elías invirtió, previa autorización real, y sin gravamen del 25 % en bienes urbanos. El 26 de septiembre de 1828 se aprobaron las bases para el gobierno y funcionamiento de estas escuelas que se clasificaban de primera clase, de las previstas en el Plan y Reglamento de Enseñanza de Primeras Letras en 1825 para la Corte y capitales de provincia, con la debida separa-

32. DOMINGUEZ, S.: *op. cit.*, pp. 16 y 46-51.

ción de sexos para los niños y niñas de Soto de Cameros y de los pueblos inmediatos. El sueldo del maestro se fijaba en 4.380 reales anuales y en 3.650 el del segundo maestro y el de la maestra ³³.

En las bases fundacionales también se preveía el costear la carrera de maestra, periódicamente, a una hija del pueblo y pagar los estudios a un estudiante universitario de la localidad, compromisos que se cumplieron hasta comienzos del siglo xx. En 1956, el capital de la fundación ascendía a 380.000 pesetas. La escuela contó con excelentes maestros, entre los que figura don Esteban Oca Merino de 1 de septiembre de 1877 al 15 de junio de 1890, año en que pasó a desempeñar, por oposición, la Regencia de la Escuela Práctica de la Normal de Logroño ³⁴.

3.3. PERIODO DE CRISIS

En el período de crisis, que comprende desde comienzo de siglo hasta 1874, sólo tienen lugar dos fundaciones. Una, la instituida por Roque Martínez Jiménez, vecino de La Habana (Cuba), que murió en 1847 y dejó en testamento 2.500 pesos para la creación de una escuela de niñas en San Román de Cameros, su pueblo natal ³⁵; y la otra, la de las escuelas de Laguna de Cameros, obra de José de la Cámara y Moreno, quien en 1802, siendo aún muy niño, quedó huérfano de padre y diecinueve años más tarde, al fallecer su madre, emigró a México, donde entró al servicio de un rico comerciante, quien, poco después, en atención a sus buenos servicios y cualidades, le nombró heredero de todos sus bienes, sugiriéndole: que, en caso de que permaneciese soltero, como lo hizo, los invirtiera en obras benéficas. El 24 de julio de 1843 fundó la Escuela de Enseñanza Primaria de ambos sexos, regentada por maestro, a la que dotó de amplio edificio escolar, vivienda para el maestro y huerto contiguo a la misma. Más tarde, en 1859, a petición del ayuntamiento, fundó también la escuela de niñas, a la que también dotó de edificio escolar y vivienda para la maestra. El capital fundacional para ambas escuelas estaba constituido por 500.000 reales de un censo de 700.000. De los otros 200.000, 100.000 estaban destinados a una fundación de misa de alba y socorro de pobres y los otros 100.000, como capital para pensionar a un estudiante en el Seminario Conciliar de Logroño ³⁶. El sueldo del maestro se fijaba en 3.832 reales anuales y en 2.220 el de la maestra.

33. *Ibidem*, pp. 115-121 y ZAPATER CORNEJO, M.: *op. cit.*, pp. 141-143.

34. OCA MERINO, E.: *Recuerdo de Cameros*, p. 113. Hijos de Merino. Logroño, 1913.

35. A.H.P.L., legajo 60-B.

36. *Escritura de Fundación de las Escuelas otorgada por José de la Cámara y Moreno el 18 de junio de 1860*, pp. 1 y 2. A.H.D.L.

3.4. ESCUELAS DEL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX Y PRIMERO DEL XX

Son de este período las escuelas privadas de la Casa de Caridad y Beneficencia de Alfaro, los colegios de Almarza de Cameros, Leiva y Nieva de Cameros, las escuelas públicas de Brieba de Cameros y Viniegra de Abajo, las obras complementarias a favor de la escuela de Badillos de Cameros, Nestares y Santo Domingo de la Calzada y distintas asociaciones protectoras de la educación.

La Casa de Caridad y Beneficencia de Alfaro tenía por objeto dar asilo a los ancianos desvalidos, atender a la mejora de costumbres y difusión de la sana doctrina de la santa religión católica y ayudar a las necesidades que pudiesen ocurrir en su población por calamidades u otras causas. Fue instituida el 9 de julio de 1874 por el matrimonio, sin hijos, formado por Santiago de Tejada y su esposa, Isabel de la Pezuela y Caballos, nacida en Lima (Perú), hija de los Virreyes. Para ello adquirieron como vivienda personal y casa de la fundación el antiguo convento de religiosos franciscanos, con su iglesia, las dos huertas y demás dependencias, con el compromiso de restaurarlo, en el que instalaron la escuela de niñas, el internado, escuela dominical, escuela de párvulos, escuela de adultos, asilo de ancianos y dos comunidades religiosas, una de religiosas y otra de religiosos, directamente encargados de estas obras. Al morir Isabel de la Pezuela, el 27 de agosto de 1894 —su esposo había muerto en 1877—, dejó para el mantenimiento de la fundación, además del edificio y huertas, todos sus bienes, que ascendían en 1911 a 777.569 pesetas, que producían una renta anual de 36.000 pesetas³⁷.

El colegio de Almarza de Cameros no llegó a hacerse realidad. Lo fundó Eustaquio Martínez de la Peña, natural de esa localidad, mediante testamento, otorgado el 5 de agosto de 1904 en Antofagasta (República de Chile). En el juicio *ab intestato*, promovido por sus parientes, los tribunales de Chile, en Sentencia de 30 de enero de 1912, declararon nulo el legado³⁸.

La fundación Juan de Dios Oña, de Leiva, la estableció Juan de Dios Oña y Rivalta, quien el 30 de mayo de 1916, dos meses antes de su muerte, legó en testamento otorgado en la ciudad de Sagua la Grande de Cuba, la cantidad de 40.000 pesos para crear, en memoria de su padre, natural de esa villa riojana, una escuela gratuita para los niños y niñas de la misma.

En octubre del mismo año, sus albaceas testamentarios adquirieron, por mediación del cura párroco de Leiva, a la entrada del pueblo, una finca de

37. *Testimonio de varios documentos referentes a la testamentaria de la Excm. Sra. D.ª Isabel de la Pezuela y Ceballos*, A.H.P.L., legajo 10-B y ZAPATER CORNEJO, M.: *op. cit.*, pp. 152-153.

38. A.H.P.L., legajo 12-B.

2.000 m² en la que se construyó el edificio escolar, que hoy aún se conserva, con tres aulas en planta baja y otras dependencias y en la primera planta vivienda para los maestros. El capital fundacional, además del edificio, lo constituían 137.000 pesetas en títulos de la Deuda Pública al 4 % que producían 4.200 pesetas anuales. El sueldo de los maestros se fijaba en 1.000 pesetas anuales que se elevaron en 1919 a 1.500 pesetas. La escuela de niños y la de niñas funcionaron hasta 1953. En 1955 se restauró el edificio y en él se instalaron las misioneras de El Pilar que han venido regentando, hasta fechas recientes, una guardería y un centro de párvulos ³⁹.

En Nieva de Cameros, en 1926, Luciano Bueno y Sainz, natural de esta localidad, residente primero en Cuba, a donde emigró siendo muy joven, y más tarde en Cádiz, estableció la fundación de un colegio que tenía por objeto la educación y enseñanza gratuita, dentro de las normas religiosas católicas, de los niños y jóvenes. Estaba casado con María Martínez de Pinillos y Sainz, hija del propiterio de la compañía naviera en la que él comenzó a trabajar, que actuaba entre la península y América.

Encargaba de la dirección de este colegio y de sus aulas a los Hermanos de la Doctrina Cristiana que ya se habían establecido en nuestra región, en la ciudad de Alfaro en 1913, y, en caso de que tuviesen que dejar el colegio preveía que los patronos adoptasen las medidas para que siguiese funcionando cumpliendo sus fines, regentado por maestros seculares de condiciones profesionales y religiosas intachables o por otra comunidad religiosa autorizada para estos fines. Los contenidos que este colegio debiera impartir, dentro del espíritu católico, eran los propios de enseñanza primaria más algo de segunda enseñanza y contabilidad, más los que el director del colegio determinase de acuerdo con los patronos.

Los bienes de la fundación estaban constituidos por el edificio, construido previamente en un solar de 1.900 m², que constaba de edificio principal, frontón, corrales y patio, huerta aneja al solar del edificio, patios descubiertos lindantes, casa con huerto pequeño unido a ella para el capellán de las escuelas contiguo al colegio y un capital de 538.800 pesetas en títulos de la Deuda Pública Interior al 4 %.

Los Hermanos de la Doctrina Cristiana permanecieron al frente del Colegio hasta final del curso 1951-1952 y en septiembre de este último año comenzó a funcionar como centro estatal en régimen de Patronato que se suprimió en 1965 por falta de matrícula. Su edificio se destina hoy a Centro Escolar de Vacaciones para niños de la ciudad de Logroño ³⁹.

La fundación de las escuelas públicas de niños y niñas de Brieva de Cameros que llevó a cabo Marcos Fernández de Bobadilla, por sí mismo y en representación de la asociación promotora de la localidad, lo mismo que la

39. A.H.P.L., legajo 51-B.

farmacia, el 17 de marzo de 1899, tenía por objeto el proporcionar una educación e instrucción esmerada a todos los niños y niñas de los hijos y habitantes de la villa. El capital fundacional estaba constituido por 84.200 pesetas nominales en títulos de la Deuda Pública Española al 4 %, constituido con las aportaciones de distintos hijos de la villa residentes en Hispanoamérica. A los maestros se les asignaba el sueldo de 825 pesetas anuales y otras 275 como retribución complementaria, más 266,25 en concepto de material.

Estas escuelas funcionaron hasta 1925. En 1945 el capital fundacional ascendía a 116.600 pesetas y se destinó al mantenimiento de obras circunescolares. Sus maestros tenían la obligación de enseñar, además de los contenidos que prescribía la ley para este tipo de escuelas, geografía, industria, comercio y agricultura, ampliación de los de aritmética hasta la Regla de tres y de interés, contenidos que, en buena parte, eran propios de la escuela superior, a fin de preparar bien a los que habían de emigrar ⁴⁰.

La Fundación de la escuela de niños y de niñas de Viniegra de Arriba tuvo lugar el 26 de agosto de 1899, con un capital de 50.000 pesetas impuesto en títulos de la Deuda Interior del Estado al 4 %, aportado por la Asociación Protectora de la localidad, aunque en el momento de su constitución figurase Julián Hernández Pérez, oriundo de Viniegra de Arriba y residente de Madrid, por no estar aún formalmente constituida en España esta Asociación y sí en Buenos Aires. Constaba de amplio edificio escolar de una sola planta situado en la parte alta del pueblo, de vivienda para el maestro próxima al mismo, y de abundante material didáctico.

En 1930 aún dependía la escuela de la Asociación, a pesar de haber asumido el Estado en 1922 el pago del sueldo del maestro, y la Asociación aportaba al mismo la diferencia entre las 3.000 pesetas anuales de sueldo y las 1.600 que producía el capital fundacional. En 1926 Lucio Martínez Hernández, natural y vecino de Viniegra de Arriba, que había residido en Rosario de Santa Fe (Argentina), donó 10.000 pesetas a la Asociación Protectora para que sus intereses se destinasen a la adquisición de material para la escuela dependiente de la misma ⁴¹.

Obras sobre aspectos parciales de la escuela tuvieron lugar:

— En Badillos de Cameros, en el que Braulio Lasante del Valle, natural de esta localidad, en testamento otorgado en Santiago de Chile el 24 de febrero de 1921, al carecer de herederos forzosos, dejó el 5 % del remanente de sus bienes para que se empleasen en construir el edificio escolar y vivienda del maestro de esa localidad y cuyas obras fueron adjudicadas en 1923 por 43.232 pesos chilenos y aún hubo un superávit de 27.300 pesetas con el que

40. A.H.P.L., legajo 65-B.

41. A.H.P.L., legajo 145-B.

se constituyó una fundación para el mantenimiento de obras circunescolares (premios a los alumnos, biblioteca y ropero) ⁴².

— El edificio de las escuelas de niñas de Murillo de Río Leza, donado en 1935 en memoria de su difunta esposa, Josefa Heredia Torroba, por Domingo Torroba, quien, atraído por su tío Eduardo Manuel Quemada y Herberos, que había nacido en Laguna de Cameros en 1847 consiguió forjar, dedicándose al comercio, una de las mayores fortunas de la Argentina de su tiempo, emigró a ese país junto con Pedro Mazo, fundador del hospital de San Pedro de Logroño ⁴³.

— El edificio escuela y ayuntamiento del municipio de Nestares de Cameros y la casa de maestro contigua al mismo, donado en 1912 por Gonzalo Sáez Rodríguez, natural de este pueblo y vecino de Buenos Aires, a donde había emigrado a la edad de doce años y en donde, dedicándose al comercio, alcanzó una buena posición social y económica, llegando a ser concejal del ayuntamiento bonaerense y presidente de la Cámara de Comercio de la misma ⁴⁴.

— La fundación Echegoyen, que estableció en Santo Domingo de la Calzada Alberto Echegoyen, natural de esa ciudad y residente en México, mediante testamento otorgado en Madrid el 8 de octubre de 1936, para premiar a los alumnos de uno y otro sexo de las escuelas públicas de niños y niñas que terminen los estudios de Enseñanza Primaria con mayor brillantez y aprovechamiento. Los premios eran, uno de 500 pesetas, otro de 300 y el tercero de 200, a los alumnos de las escuelas de niños y otros tantos, de igual cuantía, para las escuelas de niñas. Además de las 50.000 pesetas de capital fundacional, declaraba herederos de sus bienes rústicos y urbanos, a partes iguales, a la escuela de niños y niñas de la ciudad y al Hospital de Santo Domingo de la Calzada, cuyo importe se eleva hoy a varios millones de pesetas ⁴⁵.

— Las sociedades de fomento de la educación que en menor número que en otras regiones, como Galicia, surgen con el fin, entre otros, de fomentar la educación y la enseñanza. Se encuentran entre éstas la Asociación Benéfica de Brieva de Cameros, la Asociación Benéfica de Ventrosa de la Sierra y la Asociación Protectora de Viniegra de Abajo, la Asociación de Viniegra de Arriba, y la Asociación Protectora de Nieva de Cameros ⁴⁶.

42. A.H.P.L., legajo 55-B.

43. GARCIA PRIETO, J. L.: «Las Escuelas de D.^a Josefa Heredia Torroba», en: *El Arrodeo*, pp. 3-5, mayo de 1992.

44. Datos facilitados por Donato Aalid Hernández, pariente del donante.

45. Libro de Actas de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de Santo Domingo de la Calzada.

46. Véase PEÑA SAAVEDRA, V.: *Exodo, organización comunitaria e intervención escolar, la impronta educativa de la emigración transoceánica en Galicia*. tomos I y II. Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 1991.

La mayor parte de los fundadores del primero y segundo período residían en México y Perú y los del último período en Chile y Argentina.

Las escuelas de indianos se encontraban sobre todo en la sierra, fundamentalmente en Cameros Viejo y en el valle alto del Najerilla.

4. APORTACIONES DE LAS ESCUELAS DE INDIANOS

El fin concreto que se propusieron los emigrantes riojanos a América al hacer sus fundaciones o donaciones y al fijar entre los objetivos de las Asociaciones Protectoras el apoyo a la educación, fue el ofrecer a todos los niños de su pueblo, incluso de los próximos —fundaciones de Laguna de Cameros, San Román de Cameros, Soto de Cameros, que hoy llamaríamos comarcas— el que pudiesen acudir a la escuela gratuitamente, sin ningún gravamen para sus padres y que, al mismo tiempo, recibiesen una educación de la mayor calidad posible. Para ello aportaron, entre otras cosas:

— Edificios dignos para la escuela y viviendas para sus maestros, cuya necesidad era perentoria en casi todas las localidades de España durante el siglo XIX y buena parte del XX. Dichos edificios fueron construidos con las técnicas propias de la arquitectura popular, utilizando los mejores materiales. Dada su solidez, se han conservado hasta hoy en muy buen estado. Primero sirvieron para el funcionamiento de las escuelas de las fundaciones; después, cuando éstas dejaron de funcionar, se han utilizado como edificios de las escuelas nacionales o estatales que se crearon en su lugar. Hoy, en los casos que se ha suprimido la escuela pública, se utilizan como sede de las oficinas del Ayuntamiento, otros servicios municipales y zonas de cultura.

— El mobiliario y material con que dotaron a sus escuelas en el momento de su establecimiento y las previsiones que en sus Escrituras fundacionales establecieron, fijando las cantidades de los intereses de los capitales que debían destinarse todos los años a mantenerlo actualizado. Muestra de la atención que prestaron al material didáctico es que aún hoy, a pesar del tiempo transcurrido, se conserva en varias de ellas distinto tipo de material formado, principalmente, por mapas de España y de la provincia de La Rioja, láminas de historia natural, de historia de España, de historia sagrada, libros de lectura, libros de texto, ábacos, relación de fondos de sus bibliotecas populares y varios ejemplares de sus libros.

— Excelentes maestros, debido a que el sueldo que fijaron para los mismos era muy superior al que en el momento de la fundación estaba establecido para las escuelas de núcleos, incluso de mayor población. Esto mismo permitió el que tuviesen escuelas de categoría superior a la que les correspondía por su censo de población y que sus maestros tuviesen el título de Maestro Normal en muchos casos.

— *Importante inversión en educación con sus capitales fundacionales*, precisamente en un momento en que las aportaciones del Estado o de los municipios para esta atención eran escasos o prácticamente inexistentes, según los casos. El capital de varias de estas fundaciones fue importante y a pesar de las vicisitudes a las que estuvo sometido por el paso del tiempo y las medidas del Gobierno, le permitió mantener las escuelas hasta bien entrado el siglo XX.

Pero sus aportaciones no se limitan a los aspectos materiales y personales de la escuela sino que además trataron de imprimir a las mismas una determinada orientación, fijando el fin de la educación que en ellas había de impartirse y estableciendo los contenidos y los medios a los que había de recurrirse para ello. En sus Escrituras fundacionales o en sus Estatutos quedó plasmado, con frecuencia, además de modo más expreso, el ideario de la escuela. Este carácter se aprecia, especialmente, en aquellas fundaciones que se establecieron antes de 1825, por ser, hasta ese momento, aún escasos los aspectos de funcionamiento que estaban sometidos a normas uniformes para toda la nación. En los Estatutos de las escuelas de San Román de Cameros, por ejemplo, se regulan todos los aspectos de la administración y gobierno de la misma y lo referente a fines, contenidos, medios de educación y constituye un anticipo de las orientaciones pedagógicas. Las que surgieron posteriormente a esa fecha sus bases fundacionales se ajustaban al plan de enseñanza establecido por el Gobierno, pero se completaba con un Reglamento particular o de régimen interior en el que también se recogía el ideario y aspectos relacionados con las costumbres locales referentes a determinados comportamientos de los alumnos o a hacer hincapié en determinados contenidos que consideraban prioritarios para la formación del futuro emigrante. Unas y otras, junto con los Libros de Actas, constituyen valiosos documentos para conocer la historia de la educación de La Rioja y de España y las innovaciones que introdujeron en los distintos aspectos de la organización escolar (sistemas de enseñanza, disciplina, calendario y horario escolar, métodos, etc.).

En fin, las escuelas de indianos contribuyeron de modo eficaz a crear un importante capital humano. La medida en que esto se consiguió viene determinada, por un lado, por el nivel de estudios alcanzado —rendimiento interno— y, por otro, por los éxitos económicos y sociales, tanto individuales como sociales conseguidos por ellos mismos —rendimiento externo. Respecto al primero, la provincia de La Rioja figura en los distintos censos de población del siglo XIX y principios del XX, con porcentajes de analfabetos inferior a la media nacional. Dentro de la misma, el partido judicial de Torrecilla en Cameros y el de Nájera, en los que se encontraban el mayor número de estas escuelas, son los que presentaban, por este mismo orden, un porcentaje más

bajo de analfabetos. En general, se observa que en aquellas localidades en las que había escuelas de indianos o de asociaciones protectoras de la educación, el porcentaje de analfabetos era inferior al de la media de cada partido judicial, llegando incluso, a ser inferior al de la media provincial.

Por lo que se refiere al segundo aspecto, resulta más difícil de concretar. Sería preciso conocer la trayectoria vital, la biografía de cada ex-alumno de estas escuelas. Los datos que existen apuntan a que, efectivamente, marcaron impronta en los distintos lugares en los que residieron, obteniendo importantes éxitos en los negocios que emprendieron y ocupando cargos de relieve en la política municipal o nacional ⁴⁷.

La Rioja también contribuyó a la educación de América a través de los hombres que emigraron a ella y muy particularmente por mediación de Fausto D'Elhuyar, nacido en Logroño el 13 de octubre de 1755, primer director del Cuerpo de Minería de Nueva España, organizador del Colegio de Minería de México, primera Escuela Técnica establecida en el Nuevo Mundo, para el que elaboró el proyecto de necesidades para su inmueble, su plan de estudios y reglamento, y estuvo al frente del mismo desde 1788 hasta 1821, en que dimitió. Su labor fue muy eficaz ⁴⁸.

47. ZAPATER CORNEJO, M.: *Contribución de los emigrantes a la educación en La Rioja. Fundaciones escolares riojanas decimonónicas*, pp. 157-227. Gobierno de La Rioja, Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Instituto de Estudios Riojanos, 1991.

48. LUQUE ALCAIDE, Elisa: *La educación en Nueva España*, pp. 47-50 y 357-386. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla. Sevilla, 1970.

MAPA DE LAS ESCUELAS DE INDIANOS EN LA RIOJA

